

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco de Andalucía, y de conformidad con las especificaciones contenidas en la Instrucción de 10 de octubre de 2006 de la Dirección General de Presupuestos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se comunica lo siguiente:

El proyecto de Decreto de referencia tiene como objeto la creación del Museo del Flamenco de Andalucía como servicio de gestión diferenciada adscrita al órgano directivo de la Consejería competente en materia de museos que se determine en el decreto que establezca su estructura orgánica. Su titularidad y gestión se atribuyen a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se le adscribe el Centro Andaluz de Documentación sobre Flamenco.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha estimado necesaria la creación de una institución museística dotada de la tecnología y los equipamientos acordes con la museología más actual en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) con el fin de recoger los principales testimonios materiales e inmateriales del flamenco, manifestación cultural, única y múltiple, símbolo de identidad de Andalucía y que la representa culturalmente en todo el mundo.

La UNESCO incluyó el Flamenco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el 16 de noviembre de 2010. Un reconocimiento que ya le había concedido nuestra comunidad autónoma al incluirlo en el vigente Estatuto de Autonomía, que lo considera como uno de los principios rectores así como competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma.



AURORA VILLALOBOS GOMEZ		23/03/2023	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	BndJAC8JVD2K6WUF4ZNM5BCUHW9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



1. Contenido.

La creación del Museo del Flamenco de Andalucía se fundamenta en el artículo 7 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, en virtud del cual la Administración de la Junta de Andalucía ha de fomentar la creación de museos y colecciones que sean expresivos de la historia y cultura del pueblo andaluz.

Mediante el citado Decreto se creará el Museo del Flamenco de Andalucía como servicio de gestión diferenciada adscrito a la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y se le adscribirá el Centro de Documentación del Flamenco, con la clara vocación de difundir el conocimiento de esta manifestación cultural. En el edificio previsto como sede del Museo del Flamenco de Andalucía se integrará la colección, el personal y las funciones que actualmente se asignan al Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

El Museo del Flamenco de Andalucía se crea a instancias de la Junta de Andalucía, cuya titularidad y gestión asumirá de forma directa, respondiendo así a una estrategia territorial e institucional dentro del panorama de equipamientos culturales de primer nivel museístico en Andalucía, entre cuyos objetivos estratégicos figuran:

- a) Constituir una institución museística de carácter monográfico representativa y permanente del flamenco centrada en la conformación de una colección estable del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejerciendo las ineludibles funciones de conservación y protección que nuestra Administración tiene encomendadas.
- b) Reunir y conservar cuantos documentos y bienes estén relacionados con el flamenco.
- c) Exponer y difundir el flamenco desde la innovación museográfica a todos los segmentos de público de nuestra sociedad.
- d) Impulsar la investigación sobre este tipo de patrimonio y la constante actualización y colaboración con instituciones nacionales e internacionales especializadas en la materia.
- e) Salvaguardar y promocionar los valores relacionados con el flamenco.
- f) Favorecer la función social del conocimiento, documentación e investigación del flamenco en Andalucía, así como su transferencia a la sociedad.

Por todo ello, como valioso exponente del flamenco y por contar con una activa apuesta de su ciudadanía y sus instituciones, se impulsa la creación de este museo monográfico en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz), con la vocación de constituir un centro irradiador del flamenco.

2. Valoración de la incidencia económica

En lo que respecta a los costes económicos que pueda generar el proyecto del Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco de Andalucía, como servicio de gestión diferenciada, esta Dirección General considera que serán los necesarios para que dicho museo cumpla las funciones de protección, conservación, documentación, exhibición y difusión que toda institución museística tiene encomendadas.

AURORA VILLALOBOS GOMEZ		23/03/2023	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	BndJAC8JVD2K6WUF4ZNM5BXCUIHW9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



El edificio sede del Museo del Flamenco de Andalucía tiene una superficie útil de 3.392,45 m² con la siguiente distribución:

ÁREA	SUPERFICIE ÚTIL m ²
Área expositiva colección permanente	728,30
Área exposiciones temporales	160,91
Áreas servicios público: taller didáctico, cafetería, salón actos, tienda	261,1
Área de reservas	293,88
Área de restauración	12,94
Áreas de gestión, conservación, documentación, investigación, biblioteca	164,95
Vestíbulos y circulaciones generales	849,32
Instalaciones y mantenimiento	143,00
Aseos	72,98
Otros espacios	680,17
Zonas comunes y otros usos (exterior)	26,23
Total m²	3.392,45

En este sentido deberán destinarse partidas presupuestarias para los gastos relativos a los gastos corrientes de toda institución abierta al público: suministro de agua, suministro energético, mantenimiento, limpieza, seguridad, etc., que se han estimado según el cuadro de superficies arriba indicado y con el siguiente desglose y anualidades:

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes	Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación		
			2024	2025	2026
2. Gastos recurrentes					
	Terrenos y bienes naturales	1600030000 G/45D/211/00 01 2021000170	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	Edificio y otras construcciones	1600030000 G/45D/212/00 01 2021000170	127.914,85 €	127.914,85 €	127.914,85 €
	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1600030000 G/45D/213/00 01 2021000170	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
	Mobiliario y enseres	1600030000 G/45D/215/00 01 2021000170			
	Otro inmovilizado material	1600030000 G/45D/219/00 01 2021000170	2.100,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €
	Material oficina	1600030000 G/45D/220/00 01 2021000170	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	Suministros	1600030000 G/45D/221 /00 01 2021000170	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	Comunicaciones	1600030000 G/45D/222 /00 01 2021000170	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	Transportes	1600030000 G/45D/223 /00 01 2021000170	200,00 €	200,00 €	200,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1600030000 G/45D/227 /00 01 2021000170	250.000,00 €	250.000,00 €	90.000,00 €
	Total		455.214,85 €	455.214,85 €	295.214,85 €



En cuanto a las colecciones que esta infraestructura museística va a albergar, estarán compuestas por los fondos del Centro Andaluz de Documentación sobre Flamenco y aquellos que, formando parte de la Colección Museística de Andalucía, le sean asignados a su colección estable por la Consejería competente en materia de museos de la Junta de Andalucía, así como aquellos fondos museográficos y documentales relacionados con el flamenco que ingresen en concepto de adquisición. Por otro lado, existirá también una parte de la colección cuya titularidad sea de la Administración del Estado e ingresen en concepto de depósito.

Asimismo habrá que prever los costes de la necesaria museografía para lo cual resulta ineludible la Redacción del Proyecto Museográfico y su posterior ejecución, en el que deberán asumirse unos altos niveles de calidad expositiva y nuevas tecnologías que toda infraestructura museística actual debe presentar, y que deberá ser acorde con las expectativas ofrecidas en museos recientemente inaugurados tanto en el panorama nacional (Museo Arqueológico Nacional, Madrid) como a nivel regional (Museo de Málaga).

Está previsto que el Museo del Flamenco de Andalucía sea inaugurado en el primer trimestre del año 2024 con la puesta en funcionamiento de los recursos espaciales del edificio destinados al público con una exposición temporal que ocupará parte de la sala prevista para la exposición permanente.

Para afrontar los gastos de producción de esta primera exposición temporal se ha previsto inversión en 2023 así como para la museografía, equipamiento, actividades y restauraciones de la colección que se mostrará, para las siguientes anualidades, según el siguiente desglose:

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación			
		Año 2024 (4)	Año 2025 (5)	Año 2026 (6)	
1. Inversiones reales					
Mobiliario y enseres (equipamientos y ejec. Proyecto Museográfico)	1600030000 G/45D/63500 /00 01 2021000170	500.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	
Otro inmovilizado inmaterial (redac Proy y actividades)	1600030000 G/45D/63905 /00 01 2021000170	250.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	
Bienes del patrimonio histórico (restauración)	1600030000 G/45D/68100/00 01 2021000170	50.000,00 €	50.000,00 €	10.000,00 €	
	Subtotal 1	800.000,00 €	110.000,00 €	70.000,00 €	
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	
	TOTAL GENERAL	800.000,00 €	110.000,00 €	70.000,00 €	

AURORA VILLALOBOS GOMEZ		23/03/2023	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	BndJAC8JVD2K6WUF4ZNM5BXCUIHW9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



En el ámbito del Personal que atenderá el museo, se ha concebido una Relación de Puestos de Trabajo para dar servicio a la institución según los cuerpos facultativos convenientes así como el personal laboral necesario. Se ha previsto la integración del personal del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, con sede en Jerez de la Frontera (Cádiz). En paralelo a la tramitación de este Decreto de creación, se está tramitando el Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Se ha previsto una dotación de 20 plazas, según el cuadro siguiente, que se irán incorporando progresivamente desde la apertura con la exposición temporal hasta la apertura del museo en pleno rendimiento en 2024:

TIPO DE PLAZA	N.º PLAZAS NUEVAS	N.º PLAZAS CADF
TÉCNICOS DE MUSEOS (DIRECCIÓN, CONSERVADORES, AYUDANTES, TITULADO SUPERIOR)	5	3
RESTAURADOR/A	1	
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN (ADMINISTRADOR, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES), ORDENANZAS		5
PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OTRO PERSONAL SUBALTERNO (OFICIAL 1ª OFICIOS, OFICIAL 2ª OFICIOS, ENCARGADOS, PEONES)	1	1
PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (AUXILIARES DE INSTITUCIONES, ENCARGADO CONTROL)	2	2
TOTAL: 20 plazas	9	11

La organización de funciones y servicios de los museos de una mínima categoría, no sólo en España sino en todo el ámbito europeo, se estructura en torno a tres grandes áreas competenciales, dependientes de la Dirección del Museo:

1. Área administrativa, que coordina todas las tareas de gestión económica y administrativa, de personal, mantenimiento, seguridad, etc.
2. Área de Colecciones o de Conservación, Documentación e Investigación, que se encarga de todas las tareas relacionadas con la protección, conservación, documentación e investigación de las colecciones del Museo (inventario y catalogación, documentación, conservación preventiva, restauración, investigación, publicaciones científicas, proyectos de renovación museográfica, etc.) y gestión de préstamos de los fondos del museo.
3. Área de Comunicación o de Difusión, que se ocupa de la comunicación de los contenidos y realización de todo tipo de actividades de cara al público, coordinando y ejecutando proyectos de exposiciones temporales, talleres, seminarios, realizando guías y publicaciones divulgativas en general, actividades de difusión institucional, estudios de público, etc.

AURORA VILLALOBOS GOMEZ		23/03/2023	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	BndJAC8JVD2K6WUF4ZNM5BXCUIHW9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A partir de esta estructura básica, se desarrollará una estructura departamental estableciendo los servicios administrativos, técnicos y de atención al público, acorde al proyecto y planificación de dicha institución, con el fin de dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía: “1. Los museos y colecciones museográficas deberán contar con la organización precisa que garantice el cumplimiento de sus funciones y responda a las características y condiciones específicas de cada institución. 2. Los museos y colecciones museográficas dispondrán de personal suficiente y cualificado para el desempeño de sus funciones”.

Se ha tomado como base la Relación de Puestos de Trabajo de otros museos que gestiona la Junta de Andalucía (como la Relación de Puestos de Trabajo del Museo Íbero en Jaén, de reciente creación).

La actual RPT del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco cuenta con las siguientes plazas:

RPT CADF ACTUAL														
código	denominación	N.º	ads	modo acceso	grupo	cuero	para funciones/sueldos	C.D/C.E	RFIDP	euros	EXP.	formación	Loc/otras carac	coste
2004710	DP. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	1	L	ADS	I - II	TITULADO GRADO MEDIO/SUPERIOR		0	XXX-	8.111,04 €	2	FLAMENCO	JEREZ DE LA FRONTERA	41.655,32 €
2004810	DPTO. DOCUMENTACIÓN	1	L	ADS	I - II	TITULADO GRADO MEDIO/SUPERIOR		0	XXX-	8.111,04 €	2	DOCUMENTACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	41.655,32 €
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN	2	F	PC,S	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA/ ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	10.532,76 €		BIBLIOTECONOMÍA/ DOCUMENTACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA EXP. SVS. BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL	35.572,66 €
2004910	ADMINISTRADOR	1	L	PC,S	III		PERS. ADMVO	0	XXX-				JEREZ DE LA FRONTERA	30.305,24 €
12091910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CA	P-C11	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	8.291,64 €			JEREZ DE LA FRONTERA	26.481,78 €
9404710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADMON. PUBLICA	15	X----	5.043,24 €			JEREZ DE LA FRONTERA	22.691,98 €
6923210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADMON. PUBLICA	15	X----	5.043,24 €			JEREZ DE LA FRONTERA	22.691,98 €
2005010	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		PERS. ADMVO	0	X----	2.553,84 €			JEREZ DE LA FRONTERA	24.871,00 €
2005110	OR. 1º OFICIOS- IMAGEN Y SONIDO	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFICIO	0	X----	3.173,04 €			JEREZ DE LA FRONTERA	25.593,40 €
6919610	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	2	L	PC,S	IV		AUX. INST. CULT	0	X----	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA	20.772,92 €
7031110	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	2	L	PC,S	IV		AUX. INST. CULT	0	X----	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA DE TARDE	20.772,92 €
2005610	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	0	X----	2.081,52 €			JEREZ DE LA FRONTERA	19.007,52 €
7031010	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	0	X----	2.081,52 €			JEREZ DE LA FRONTERA /JORNADA TARDE	19.007,52 €
total		19												492.589,54 €

A fin de cumplir el mandato del proyecto de Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco y en aras de la optimización de los puestos de trabajo necesarios para la nueva institución, de la anterior RPT se proponen mantener las siguientes plazas:

RPT CADF. PLAZAS A CONSERVAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS														
código	denominación	conservar	ads	modo acceso	grupo	cuero	para funciones/sueldos	C.D/C.E	RFIDP	euros	EXP.	formación	Loc/otras carac	coste
2004710	DP. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	1	L	ADS	I - II	TITULADO GRADO MEDIO/SUPERIOR		0	XXX-	8.111,04 €	2	FLAMENCO	JEREZ DE LA FRONTERA	41.655,32 €
2004810	DPTO. DOCUMENTACIÓN	1	L	ADS	I - II	TITULADO GRADO MEDIO/SUPERIOR		0	XXX-	8.111,04 €	2	DOCUMENTACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	41.655,32 €
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN	1	F	PC,S	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA/ ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	10.532,76 €		BIBLIOTECONOMÍA/ DOCUMENTACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA EXP. SVS. BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL	35.572,66 €
2004910	ADMINISTRADOR	1	L	PC,S	III		PERS. ADMVO	0	XXX-				JEREZ DE LA FRONTERA	30.305,24 €
12091910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CA	P-C11	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	8.291,64 €			JEREZ DE LA FRONTERA	26.481,78 €
6923210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADMON. PUBLICA	15	X----	5.043,24 €			JEREZ DE LA FRONTERA	22.691,98 €
6919610	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	1	L	PC,S	IV		AUX. INST. CULT	0	X----	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA	20.772,92 €
7031110	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	1	L	PC,S	IV		AUX. INST. CULT	0	X----	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA DE TARDE	20.772,92 €
2005110	OR. 1º OFICIOS- IMAGEN Y SONIDO	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFICIO	0	X----	3.173,04 €			JEREZ DE LA FRONTERA	25.593,40 €
2005610	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	0	X----	2.081,52 €			JEREZ DE LA FRONTERA	19.007,52 €
total		11												307.201,04 €



Y, a fin de cumplir las funciones que se recogen en el citado proyecto de Decreto y para complementar las anteriores, se proponen crear las siguientes plazas:

PROPUESTA RPT PLAZAS NUEVAS												
denominación	N.º	ads	modo acceso	grupo	cuero	área funcional/relacional	C.D/C.E	RFIDP	euros	EXP.	Loc/otras carac	coste
DIRECTOR	1	F	PLD	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	27	XXX-	19.127,64 €		JEREZ DE LA FRONTERA/ CONSERV. MUSEOS	53.031,52 €
ASESOR TÉCNICO CONSERV-INVESTG	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	12.111,12 €		JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS /JORNADA ESPECIAL	39.433,32 €
ASESOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	12.111,12 €		JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS /JORNADA ESPECIAL	39.433,32 €
AYUDANTE DE MUSEO	1	F	PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	10.275,84 €		JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA ESPECIAL	34.704,94 €
TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22	X---	5.822,04 €		JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS /JORNADA ESPECIAL	31.515,76 €
RESTAURADOR/A	1	L	PC,S	II		RESTAURADOR	0	XX--	4.197,12 €		JEREZ DE LA FRONTERA	32.224,22 €
ENCARGADO DE CONTROL Y ATENCIÓN	2	L	S,PC	III		ENCARGADO	0	XX--	2.817,96 €		JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA FESTIVOS/JORNADA TURNO	24.645,04 €
PEÓN DE MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS	0	X---	2.281,92 €		JEREZ DE LA FRONTERA	18.837,00 €
TOTAL PLAZAS	9											298.470,16 €

Por lo que se propone la extinción de las siguientes plazas del Centro de Documentación del Flamenco a fin de que se creen las del cuadro anterior:

PROPUESTA PLAZAS A EXTINGUIR CADF														
código	denominación	extinguir	ads	modo acceso	grupo	cuero	área funcional/relacional	C.D/C.E	RFIDP	euros	EXP.	formación	Loc/otras carac	coste
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN	1	F	PC,S	A2	P-A22	BIBLIOTE ECONOMIA/ ARQHIVISTICA	22	XXXX-	10.532,76 €		BIBLIOTE ECONOMIA/ DOCUMENTACION	JEREZ DE LA FRONTERA EXP. SVS. BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL	35.572,66 €
9404710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADMON. PUBLICA	15	X---	5.043,24 €			JEREZ DE LA FRONTERA	22.691,98 €
2005010	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		PERS. ADMIVO	0	X---	2.553,84 €			JEREZ DE LA FRONTERA	24.871,00 €
6919610	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	1	L	PC,S	IV		AUX. INST. CULT	0	X---	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA	20.772,92 €
7031110	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	1	L	PC,S	IV		AUX. INST. CULT	0	X---	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA DE TARDE	20.772,92 €
2005610	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	0	X---	2.081,52 €			JEREZ DE LA FRONTERA	19.007,52 €
7031010	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	0	X---	2.081,52 €			JEREZ DE LA FRONTERA /JORNADA TARDE	19.007,52 €
total		8												185.388,50 €

Por lo que la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo para el Museo del Flamenco de Andalucía, incluyendo las plazas de nueva creación y las plazas que se integran del Centro de Documentación del Flamenco de Andalucía quedaría de la siguiente manera:



PROPUESTA RPT MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA															
código	denominación	N.º	ads	modo acceso	grupo	cuerpo	área funcional/relacional	C.D/C.E	RF/DP	euros	EXP.	formación	Loc/otras carac	coste actual	coste nuevas
NUEVA	DIRECTOR	1	F	PLD	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	27	XXX--	19.127,64 €	3		JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS		53.031,52 €
2004710	DP. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	1	L	ADS	I – II	TITULADO GRADO MEDIO/SUPERIOR		0	XXX--	8.111,04 €	2	FLAMENCO	JEREZ DE LA FRONTERA	41.655,32 €	
NUEVA	ASESOR TÉCNICO CONSERV-INVESTG	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	12.111,12 €	1		JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS /JORNADA ESPECIAL		39.433,32 €
2004810	DPTO. DOCUMENTACIÓN	1	L	ADS	I – II	TITULADO GRADO MEDIO/SUPERIOR		0	XXX--	8.111,04 €	2	DOCUMENTACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	41.655,32 €	
NUEVA	ASESOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	12.111,12 €	1		JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS /JORNADA ESPECIAL		39.433,32 €
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN	1	F	PC,S	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA/ ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	10.532,76 €		BIBLIOTECONOMÍA/ DOCUMENTACIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA EXP. SVS. BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL	35.572,66 €	
NUEVA	AYUDANTE DE MUSEO	1	F	PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	10.275,84 €	1		JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA ESPECIAL		34.704,94 €
NUEVA	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22	X----	5.822,04 €			JEREZ DE LA FRONTERA / CONSERV. MUSEOS /JORNADA ESPECIAL		31.515,76 €
2004910	ADMINISTRADOR	1	L	PC,S	III	PERS. ADMVO		0	XXX--				JEREZ DE LA FRONTERA	30.305,24 €	
12091910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CA	P-C11	ADMN. PUBLICA	15	X-XX-	8.291,64 €			JEREZ DE LA FRONTERA	26.481,78 €	
6923210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADMN. PUBLICA	15	X----	5.043,24 €			JEREZ DE LA FRONTERA	22.691,98 €	
NUEVA	RESTAURADOR/A	1	L	PC,S	II	RESTAURADOR		0	XX----	4.197,12 €			JEREZ DE LA FRONTERA		32.224,22 €
2005110	OR. 1º OFICIOS- IMAGEN Y SONIDO	1	L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFICIO		0	X----	3.173,04 €			JEREZ DE LA FRONTERA	25.593,40 €	
6919610	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	1	L	PC,S	IV	AUX. INST. CULT		0	X----	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA	20.772,92 €	
7031110	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	1	L	PC,S	IV	AUX. INST. CULT		0	X----	2.359,56 €			JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA DE TARDE	20.772,92 €	
2005610	ORDENANZA	1	L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		0	X----	2.081,52 €			JEREZ DE LA FRONTERA	19.007,52 €	
NUEVA	ENCARGADO DE CONTROL Y ATENCIÓN	2	L	S,PC	III	ENCARGADO		0	XX----	2.817,96 €			JEREZ DE LA FRONTERA / JORNADA FESTIVOS/JORNADA TURNO		24.645,04 €
NUEVA	PEÓN DE MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	V	PERSONAL OFICIOS		0	X----	2.281,92 €			JEREZ DE LA FRONTERA		18.837,00 €
TOTAL PLAZAS		20												307.201,04 €	298.470,16 €

CENTRO ANDALUZ DEL FLAMENCO			
		n.º plazas	costes
Coste actual RPT CADF		19	492.589,54 €
plazas a extinguir		8	185.388,50 €

Museo del Flamenco de Andalucía. Previsión costes			
		n.º plazas	costes
TOTAL PLAZAS		20	605.671,20 €
NUEVAS		9	298.470,16 €
EN RPT CADF		11	307.201,04 €

Coste neto: plazas nuevas menos plazas a extinguir 113.081,66 €

Tal y como se indica en el proyecto de Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco de Andalucía, será un Servicio de gestión diferenciada, por lo que la previsión de anualidades y aplicaciones presupuestarias es la siguiente:



ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto	Evaluación				Retribución media	Costo actual	Año 2024			propuesta aplicación pptaria
	Altas y Bajas Personal/Plazas	Nivel	Número				n.º	incremento	permanece	
(1)	(2)	(3)	(4)		(5)	(6)				
Arts.5, 6 y 7	DIRECTOR	27	1		53.031,52 €		1	53.031,52 €		
Arts.5, 6 y 9	DPTO. DOCUMENTACIÓN			1	41.655,32 €	41.655,32 €	1		41.655,32 €	
Arts.5, 6 y 9	ASESOR TÉCNICO CONSERV- INVESTG	23	1		39.433,32 €		1	39.433,32 €		
Arts.5, 6 y 10	DP. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN			1	41.655,32 €	41.655,32 €			41.655,32 €	
Arts.5, 6 y 9	ASESOR DOCUMENTACIÓN	22		1	35.572,66 €	71.145,32 €	1		35.572,66 €	
Arts.5, 6 y 10	ASESOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN	23	1		39.433,32 €		1	39.433,32 €		
Arts.5, 6 y 9 y 10	AYUDANTE DE MUSEO	22	1		34.704,94 €		1	34.704,94 €		
Arts.5, 6 y 9 y 10	TITULADO SUPERIOR	22	1		31.515,76 €		1	31.515,76 €		
Arts.5, 6 y 8	ADMINISTRADOR			1	30.305,24 €	30.305,24 €	1		30.305,24 €	
Arts.5, 6 y 8	ADMINISTRATIVO	15		1	26.481,78 €	26.481,78 €	1		26.481,78 €	
Arts.5, 6 y 8	ADMINISTRATIVO	15	2	2	22.691,98 €	90.767,92 €	1		45.383,96 €	
	ADMINISTRATIVO	0		1	24.871,00 €	24.871,00 €	2			
Arts.5, 6 y 9	RESTAURADOR	0	1		32.224,22 €		1	32.224,22 €		
Arts.5, 6 y 9	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	0		1	25.593,40 €	25.593,40 €	1		25.593,40 €	
Arts.5, 6 y 10	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	0	2	2	20.772,92 €	83.091,68 €	2		41.545,84 €	
Arts.5, 6	ORDENANZA	0	2	1	19.007,52 €	57.022,56 €	1		19.007,52 €	
Arts.5, 6	ENCARGADO DE CONTROL Y ATENCIÓN	0	2		24.645,04 €		2	49.290,08 €		
Arts.5, 6 y 9	PEÓN DE MANTENIMIENTO	0	1		18.837,00 €		1	18.837,00 €		
	COSTO ACTUAL					492.589,54 €				
	TOTAL ALTAS		9				20	298.470,16 €		
	TOTAL BAJAS			8			0	185.388,50 €		
	TOTAL MANTENER MISMAS CARACTERÍSTICAS			11					307.201,04 €	
	TOTAL INCREMENTO NETO						20	298.470,16 €		

1600030000 G/45D/ 120 /00 01
2021000170

Así, y en virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha realizado una estimación aproximada de los costes tanto de primer establecimiento como de mantenimiento que quedan consignados en los Anexos que se adjuntan.

En Sevilla, fecha la de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE MUSEOS Y
CONJUNTOS CULTURALES
Fdo.: Aurora Villalobos Gómez

ANEXO 1

ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto	Evaluación					Costo actual	Año 2024	n.º	permanece	propuesta aplicación pptaria
	Altas y Bajas	Nivel	Número	Retribución media	incremento					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)					
Arts.5,6 y 7	DIRECTOR	27	1	53.031,52 €		53.031,52 €	1			
Arts.5,6 y 9	DPTO. DOCUMENTACIÓN		1	41.655,32 €		41.655,32 €	1		41.655,32 €	
Arts.5,6 y 9	ASESOR TÉCNICO CONSERV- INVESTG	23	1	39.433,32 €			1		39.433,32 €	
Arts.5,6 y 10	DP. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN		1	41.655,32 €		41.655,32 €			41.655,32 €	
Arts.5,6 y 9	ASESOR DOCUMENTACIÓN	22	1	35.572,66 €		71.145,32 €	1		35.572,66 €	
Arts.5,6 y 10	ASESOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN	23	1	39.433,32 €			1		39.433,32 €	
Arts.5,6 y 10	AYUDANTE DE MUSEO	22	1	34.704,94 €			1		34.704,94 €	
Arts.5,6 y 8	TITULADO SUPERIOR	22	1	31.515,76 €			1		31.515,76 €	
Arts.5,6 y 8	ADMINISTRADOR		1	30.305,24 €		30.305,24 €	1		30.305,24 €	
Arts.5,6 y 8	ADMINISTRATIVO	15	1	26.481,78 €		26.481,78 €	1		26.481,78 €	
Arts.5,6 y 8	ADMINISTRATIVO	15	2	22.691,98 €		90.767,92 €	1		45.383,96 €	
Arts.5,6 y 9	ADMINISTRATIVO	0	1	24.871,00 €		24.871,00 €	2			
Arts.5,6 y 9	RESTAURADOR	0	1	32.224,22 €			1		32.224,22 €	
Arts.5,6 y 9	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	0	1	25.593,40 €		25.593,40 €	1		25.593,40 €	
Arts.5,6 y 10	AUXILIAR INSTIT CULTURALES	0	2	20.772,92 €		83.091,68 €	2		41.545,84 €	
Arts.5,6	ORDENANZA	0	2	19.007,52 €		57.022,56 €	1		19.007,52 €	
Arts.5,6	ENCARGADO DE CONTROL Y ATENCIÓN	0	2	24.645,04 €			2		49.290,08 €	
Arts.5,6 y 9	PEÓN DE MANTENIMIENTO	0	1	18.837,00 €			1		18.837,00 €	
	COSTO ACTUAL					492.589,54 €				
	TOTAL ALTAS		9				20		298.470,16 €	
	TOTAL BAJAS		8				0		185.388,50 €	
	TOTAL MANTENER MISMAS CARACTERÍSTICAS						11			
	TOTAL INCREMENTO NETO						20		298.470,16 €	

1600030000 G/45D/ 120/0001
2021000170

Columna 4. Número Se ha incluido una nueva columna para las plazas que se mantienen, en la tercera columna

ANEXO 2

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes	Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación		
			2024	2025	2026
(1)	(2)	(4)	(5)		
1. Gastos de primer establecimiento					
	Subtotal 1		0	0	0
2. Gastos recurrentes					
	Terrenos y bienes naturales	1600030000 G/45D/211/00 01 2021000170	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	Edificio y otras construcciones	1600030000 G/45D/212/00 01 2021000170	127.914,85 €	127.914,85 €	127.914,85 €
	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1600030000 G/45D/213/00 01 2021000170	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
	Mobiliario y enseres	1600030000 G/45D/215/00 01 2021000170			
	Otro inmovilizado material	1600030000 G/45D/219/00 01 2021000170	2.100,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €
	Material oficina	1600030000 G/45D/220/00 01 2021000170	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	Suministros	1600030000 G/45D/221 /00 01 2021000170	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
	Comunicaciones	1600030000 G/45D/222 /00 01 2021000170	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	Transportes	1600030000 G/45D/223 /00 01 2021000170	200,00 €	200,00 €	200,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1600030000 G/45D/227 /00 01 2021000170	250.000,00 €	250.000,00 €	90.000,00 €
	Subtotal 2		455.214,85 €	455.214,85 €	295.214,85 €
3. Intereses					
	Subtotal 3				
4. Subvenciones					
	Subtotal 4		0	0	0
	TOTAL GENERAL		455.214,85 €	455.214,85 €	295.214,85 €

ANEXO 3

ANEXO 3. Gastos de Capital

(1)	Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación		
			Año 2024 (4)	Año 2025 (5)	Año 2026 (6)
(2)					
1. Inversiones reales					
	Mobiliario y enseres (equipamientos y ejec. Proyecto Museográfico)	1600030000 G/45D/63500 /00 01 2021000170	500.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Otro inmovilizado inmaterial (redac Proy y actividades)	1600030000 G/45D/63905 /00 01 2021000170	250.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
	Bienes del patrimonio histórico (restauración)	1600030000 G/45D/68100/00 01 2021000170	50.000,00 €	50.000,00 €	10.000,00 €
		Subtotal 1	800.000,00 €	110.000,00 €	70.000,00 €
2. Transferencias de capital					
		Subtotal 2	0	0	0
3. Operaciones financieras					
		Subtotal 3	0	0	0
		TOTAL GENERAL	800.000,00 €	110.000,00 €	70.000,00 €

ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos			Financiación					Total	
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad	con cargo a bajas	nuevas dotaciones		Otras fuentes
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2024	113.081,66 €	455.214,85 €	800.000,00 €	1.368.296,51 €				1.368.296,51 €		1.368.296,51 €
2025		455.214,85 €	110.000,00 €	565.214,85 €				565.214,85 €		565.214,85 €
2026		295.214,85 €	70.000,00 €	365.214,85 €				365.214,85 €		365.214,85 €
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0